



AYUDAS FUNDACIÓN BBVA A INVESTIGADORES, INNOVADORES Y CREADORES CULTURALES 2015

FUNDACIÓN BBVA

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas individuales a investigadores, creadores y otros profesionales para el desarrollo personal de proyectos de su ámbito de especialización.

Dentro de las áreas preferentes de la convocatoria está Biología y Biomedicina.

Requisitos Solicitantes:

- ◇ Investigadores de nacionalidad española con residencia en España o nacionales de otros países con residencia permanente o de larga duración en España que encontrándose en un estadio intermedio de su carrera o actividad profesional (en el caso académico o investigador, desde el estadio de formación posdoctoral hasta el nivel académico de profesor titular o equivalente), se caractericen por una alta e innovadora producción científica, creativa o profesional. Se espera que el rango típico de edades se sitúe entre los 30 y los 50 años, sin excluir con carácter excepcional otras edades en algunos ámbitos de la creación cultural.
- ◇ Pertenencia o adscripción al centro en el caso de que los proyectos presentados fueran a desarrollarse en una universidad, centro de investigación, hospital público o centro equivalente de carácter público.
- ◇ Los proyectos presentados no podrán tener otras ayudas distintas a la solicitada.

Presentación Solicitudes:

1. Cada solicitante solo puede presentar una única solicitud.
2. Toda la documentación deberá presentarse en español, salvo las cartas de recomendación de remitentes extranjeros.
3. Todas las solicitudes se presentarán a través de la aplicación de la web de la Fundación BBVA: www.fbbva.es
4. A través de la herramienta digital se deberá cumplimentar y/o adjuntar la siguiente documentación:
 - Breve resumen trayectoria solicitante
 - Breve resumen proyecto
 - *Currículum viitae* completo
 - *Memoria* de las publicaciones y proyectos llevados a cabo.
 - Tres cartas de referencia de investigadores
 - Memoria del Proyecto (descripción, justificación y plan de trabajo)
 - Presupuesto total bruto desglosado
 - Fotocopia DNI o pasaporte

Dotación: Se concederán un máximo de 55 ayudas, cuyo importe máximo será de 40.000 euros.



Duración: Los proyectos presentados tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 1 año.

Plazo Presentación Solicitudes: 20 de mayo de 2015.

Plazo Interno: 13 de mayo de 2015.

Más Información: [Página web.](#)